

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por los artículos 20, párrafo primero, de la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**; 9 del **Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**; así como en la **Base Sexta** de la Convocatoria pública aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco mediante minuta de Acuerdo Legislativo número 326/LXIV/25, aprobamos el presente:

ACUERDO

Por el cual se emite el **Informe que contiene la Opinión Técnica sobre los perfiles de las aspirantes registradas para ocupar el cargo de Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, dentro de la convocatoria aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco mediante minuta de acuerdo legislativo 326/LXIV/25**.

Para tal efecto se realizan, a razón de **motivación y fundamentación**, las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Según lo dispuesto por los artículos 15 y 20 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social es un órgano integrante del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, conformado por cinco personas ciudadanas, cuyas decisiones se toman por mayoría de votos de las personas integrantes presentes y que cuenta con atribuciones para aprobar sus normas de carácter interno y las demás que dispongan las leyes.

SEGUNDA. El 13 trece de noviembre de 2025, el Congreso del Estado de Jalisco aprobó la minuta de **acuerdo legislativo número 326/LXIV/25**, mediante la cual emitió la convocatoria pública para la elección de la persona que ocupará la **Magistratura del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco** exclusiva para aspirantes mujeres.

La **Base Octava** de dicha Convocatoria prevé la participación del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco para elaborar y remitir, dentro de un plazo de 5 días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente a su recepción, para que practique las evaluaciones de los currículums de cada participante y elaborar un informe con sus **opiniones técnicas** sobre cada una de las personas registradas.

TERCERA. Con fecha 18 dieciocho de noviembre de 2025, el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco recibió la comunicación LXIV/CSJ/181/2025 remitida por la Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión de Seguridad y Justicia de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, mediante la cual se notificó la aprobación de la Convocatoria señalada y se solicitó formalmente la participación de este Comité en el proceso de designación para ocupar dos vacantes al cargo de Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.



1

CUARTA. En su cuarta sesión extraordinaria del periodo 2025–2026, celebrada el 21 veintiuno de noviembre de 2025, el Comité de Participación Social aprobó el **Acuerdo de Comité 01/S.Ext 04/2025-2026**, mediante el cual determinó **participar en el desarrollo del informe que contenga opinión técnica** para ocupar una vacante al cargo de Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

QUINTA. En sesión extraordinaria de fecha 01 primero de diciembre de 2025, este Comité aprobó el **Acuerdo de Comité 01/S.Ext 06/2025-2026**, mediante el cual acordó formalmente la metodología para evaluar la idoneidad del perfil de las personas aspirantes al cargo de Magistrada integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Dicha metodología establece, entre otros aspectos:

- a) Las **consideraciones preliminares** relativas al uso de lenguaje ciudadano y con perspectiva de género, las reglas de notificación, la publicidad de los actos y la participación de aliadas y aliados sociales estratégicos;
- b) Los **elementos a evaluar** respecto de las personas aspirantes, consistentes en: cumplimiento de requisitos de elegibilidad; experiencia relacionada con el ejercicio del cargo, ensayo académico de auditoría inédito y perfil de integridad personal.
- c) Los **elementos mínimos que debe contener el Informe que contenga opinión técnica**, entre los cuales se prevé que éste incluya una ficha global de evaluación y las fichas individuales de cada persona aspirante, así como el registro de las calificaciones globales.

La propia metodología dispone que el Informe que contenga opinión técnica deberá ser **aprobado mediante Acuerdo de Comité** en sesión del Comité de Participación Social.

SEXTA. Dentro del periodo comprendido del 08 ocho al 10 diez de diciembre, las y los integrantes del Comité de Participación Social procedieron a realizar la evaluación de los perfiles de las personas aspirantes inscritas al cargo de una **Magistratura del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco** exclusiva para aspirantes mujeres.

La revisión y ponderación de los elementos de evaluación del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción, se ajustó a los criterios previstos por el punto “II. De los elementos que evaluará el Comité de Participación Social respecto de las personas aspirantes al cargo registradas ante el Congreso del Estado de Jalisco” aprobados previamente mediante Acuerdo de Comité 01/S.Ext 06/2025-2026 previstos en la Metodología aprobada esto es, cumplimiento de requisitos de elegibilidad; experiencia relacionada con el ejercicio del cargo, ensayo académico de auditoría inédito y perfil de integridad personal.

SEPTIMA. - El presente **Informe que contiene la Opinión Técnica** de perfiles respecto de las personas aspirantes registradas para ocupar el cargo de una **Magistratura del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco** exclusiva para aspirantes mujeres.



2

- a) La **ficha global de evaluación** de las personas aspirantes; y
b) Las **fichas individuales de evaluación** de cada persona aspirante registrada, en las que se detalla el resultado obtenido en cada uno de los elementos previstos en la Metodología.

Cabe mencionar que el presente Informe que contiene la Opinión Técnica sobre los perfiles de las personas aspirantes registradas constituye un insumo para tomar una decisión informada respecto a la persona que habrá de ejercer el cargo referido por parte del Congreso del Estado de Jalisco, el poder público constitucionalmente facultado para realizar la designación correspondiente.

OCTAVA. En razón de las anteriores consideraciones y una vez desahogados los procesos de evaluación determinados en la Metodología previamente aprobada, es que las y los integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco estimamos procedente **aprobar el presente Informe que contiene la Opinión Técnica**, a fin de remitir a la Comisión de Comisión de Seguridad y Justicia del Congreso del Estado de Jalisco, notificarlo a las personas aspirantes registradas y hacerlo del conocimiento público a través de los medios institucionales del Comité, en cumplimiento a la Base Octava de la minuta de Acuerdo Legislativo 326/LXIV/25; por lo cual emitimos el siguiente:

ACUERDO

POR EL CUAL SE EMITE EL INFORME QUE CONTIENE LA OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LOS PERFILES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES REGISTRADAS PARA OCUPAR EL CARGO DE UNA MAGISTRATURA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE MINUTA DE ACUERDO LEGISLATIVO 326/LXIV/25.

PRIMERO. Se aprueba la **FICHA GLOBAL DE EVALUACIÓN** de las personas aspirantes registradas para ocupar el cargo **DE UNA MAGISTRATURA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO** dentro de la Convocatoria aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco mediante minuta de Acuerdo Legislativo 326/LXIV/25, misma que se anexa al presente acuerdo bajo el título de:

“ANEXO 1. FICHA GLOBAL DE EVALUACIÓN DE PERFILES POR GÉNERO”

SEGUNDO. Se aprueban las **fichas particulares de evaluación** de las personas aspirantes registradas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco dentro de la convocatoria aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco mediante minuta de Acuerdo Legislativo 326/LXIV/25, mismas que se anexan al presente Acuerdo bajo el título de:

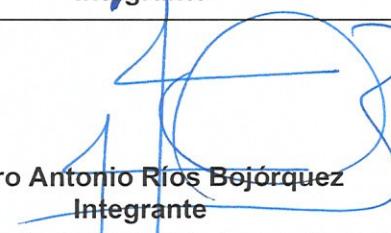
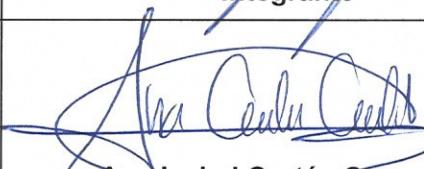
“ANEXO 2. FICHA PARTICULAR DE EVALUACIÓN DE PERFILES”

TERCERO. Se instruye a la Presidencia del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco notificar, inmediatamente y por oficio, el presente Acuerdo a la Presidencia de la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por el

párrafo primero de la Base Sexta de la Convocatoria aprobada mediante minuta de Acuerdo Legislativo 326/LXIV/25, así como por el párrafo segundo del punto “I. Consideraciones preliminares” del Acuerdo de Comité 01/S.Ext 06/2025-2026 que contiene la Metodología del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco para evaluar integralmente los perfiles de las personas aspirantes al cargo de al cargo de Magistrada integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo, por correo electrónico y en la página web del Comité de Participación Social, a las personas aspirantes registradas.

Guadalajara, Jalisco; a 11 once de diciembre de 2025.
El Comité de Participación Social del
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

 Neyra Josefa Godoy Rodríguez Presidenta.	
 Miguel Ángel Hernández Velázquez Integrante	 Mónica Lizeth Ruiz Preciado Integrante
 Arturo Antonio Ríos Bojórquez Integrante	 Ana Isabel Cortés Coronado Integrante



ANEXO 1. FICHA GLOBAL DE EVALUACIÓN

1.1 FICHA GLOBAL DE ASPIRANTES MUJERES REGISTRADAS AL CARGO DE MAGISTRADA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO DENTRO DE LA CONVOCATORIA EMITIDA A TRAVÉS DE MINUTA DE ACUERDO LEGISLATIVO 326/LXIV/25.

PUNTAJE MÁXIMO: 21 PUNTOS.

FOLIO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE EVALUACIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA			PUNTAJE GLOBAL
		2	3	4	
1	GABRIELA SARAÍ VILLALOBOS RUVALCABA	6	1	6	13
2	MAYRA NAYELI CERVANTES GUTIÉRREZ	6	2	9	17
3	MARGARITA MENDOZA MÉNDEZ	4	3	3	10
4	GRACIELA OLIVIA OLIVARES CHÁVEZ	6	1	6	13
5	YANET ARCELIA VILLASEÑOR GARCÍA	6	1	9	16
6	NORMA ANGÉLICA LOMELÍ BARAJAS	8	2	9	19
7	GEORGINA GUADALUPE OROZCO RÍOS	5	2	9	16
8	ALMA NOHEMÍ OSORIO ROJAS	6	2	3	11
9	ANA ROSA CARRILLO DUEÑAS	5	3	9	17
10	MARÍA ERÉNDIRA MERCADO ALCÁNTAR	6	2	9	17
11	BEATRIZ YAZMÍN GUTIÉRREZ SOTEO	6	1	9	16
12	IRMA ELENA LÓPEZ JIMÉNEZ	6	2	9	17
13	SAMANTHA SARAHÍ FIERROS LOZA	6	1	9	16
14	KARINA CAMACHO ROBLES	7	1	6	14
15	ELIZABETH MEDINA LLERENA	7	1	8	16
16	DIANA ARREDONDO RODRÍGUEZ	7	1	9	17